

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. ANA PAULINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y GONZALO RAMÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 02 DE AGOSTO DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): LEGISLACIÓN.

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

*Anexos impreso(s) de
crecientes de elector
en cuatro fojas*



DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E.-

Los suscritos Ciudadanos **Ana Paulina Fernández Fernández y Gonzalo Ramón Fernández Fernández**, mexicanos, mayores de edad, nacidos en Nuevo León, con domicilio para oír y recibir notificaciones [REDACTED]

[REDACTED] en ejercicio de nuestro derecho establecido en los artículos 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, acudimos ante esta Soberanía a promover iniciativa de reforma a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia en el ejercicio gubernamental debe de adecuarse en la medida de que la propia administración pública va cambiando y esto obedece a su vez, al dinamismo con que también las sociedades van evolucionando; en ese sentido, las normas jurídicas deben de actualizarse y adecuarse a esas inercias de cambio.

Teniendo en cuenta lo anterior, debemos también considerar que la transparencia proactiva, nos conduce a desarrollos cada vez abiertos, en relación a la información que debe ponerse a disposición de la ciudadanía en general y ante ello, se plantea la adecuación al precepto legal antes aducido, en los siguientes términos:

Dice	Se propone
Artículo 100. Además de lo señalado en el artículo 95 de la presente Ley, los órganos u organismos autónomos deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: I.- ...	Artículo 100. Además de lo señalado en el artículo 95 de la presente Ley, los órganos u organismos autónomos deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: I.- ...

II.- ...	II.- ...
III.- ...	III.- ...
<p>IV.- Tribunal de Justicia Administrativa:</p> <p>a) Las estadísticas de asuntos atendidos por el tribunal;</p> <p>b) Las versiones públicas de las sentencias definitivas o resoluciones, que se hayan emitido por el tribunal administrativo y que pongan fin a un procedimiento, incluidas las que se dicten durante el desarrollo del proceso respectivo;</p> <p>c) Las listas de notificación de los acuerdos, resoluciones y sentencias emitidos;</p>	<p>IV.- Tribunal de Justicia Administrativa:</p> <p>a) Las estadísticas de asuntos atendidos por el tribunal;</p> <p>b) Las versiones públicas de las sentencias definitivas o resoluciones, que se hayan emitido por el tribunal administrativo y que pongan fin a un procedimiento, incluidas las que se dicten durante el desarrollo del proceso respectivo;</p> <p>c) Las listas de notificación de los acuerdos, resoluciones y sentencias emitidos;</p> <p>d) Versiones estenográficas de las sesiones y actas de la Sala Superior;</p> <p>e) El orden del día de sus sesiones así como el enlace para ingresar a la trasmisión de las sesiones de la Sala Superior, así como la videograbación de las mismas para su consulta;</p> <p>f) Los acuerdos emitidos por la Sala Superior;</p> <p>g) El calendario anual de días hábiles;</p> <p>h) Estadísticas sobre solicitudes en materia de acceso a la información, que incluya el perfil del solicitante, tema de la solicitud, la respuesta;</p> <p>i) Relación de juicios de amparos interpuestos en contra de las</p>

	<p>sentencias o resoluciones;</p> <p>j) Criterios de interpretación;</p> <p>k) Programa anual de trabajo, en caso de que haya;</p> <p>l) Convocatorias a concursos de oposición;</p> <p>m) Convenios celebrados;</p> <p>ñ) Principales indicadores sobre la actividad jurídico administrativa que realizan, en los que se contengan al menos asuntos ingresados, egresados y existencia, por unidad administrativa, número de sentencias o resoluciones dictadas y, en su caso las que sean confirmadas, revocadas o modificadas por unidad administrativa;</p> <p>o) Los manuales de organización y procedimientos que se requieran para su debida organización y funcionamiento, y</p> <p>p) Los acuerdos en los cuales se deleguen facultades o se describan unidades administrativas.</p>
--	---

En virtud de las consideraciones antes expuestas, ponemos a consideración del H. Congreso del Estado el siguiente proyecto de:

DECRETO:

PRIMERO: Se reforma por modificación el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

“Artículo 100. Además de lo señalado en el artículo 95 de la presente Ley, los órganos u organismos autónomos deberán poner a disposición del

público y actualizar la siguiente información:

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- Tribunal de Justicia Administrativa:

- a) Las estadísticas de asuntos atendidos por el tribunal;
- b) Las versiones públicas de las sentencias definitivas o resoluciones, que se hayan emitido por el tribunal administrativo y que pongan fin a un procedimiento, incluidas las que se dicten durante el desarrollo del proceso respectivo;
- c) Las listas de notificación de los acuerdos, resoluciones y sentencias emitidos;
- d) Versiones estenográficas de sesiones y actas la Sala Superior;
- e) El orden del día de sus sesiones así como el enlace para ingresar a la trasmisión de las sesiones de la Sala Superior, así como la videograbación de las mismas para su consulta;
- f) Los acuerdos emitidos por la Sala Superior;
- g) El calendario anual de días hábiles;
- h) Estadísticas sobre solicitudes en materia de acceso a la información, que incluya el perfil del solicitante, tema de la solicitud, la respuesta;
- i) Relación de juicios de amparos interpuestos en contra de las sentencias o resoluciones;
- j) Criterios de interpretación;
- k) Programa anual de trabajo, en caso de que haya;
- l) Convocatorias a concursos de oposición;
- m) Convenios celebrados;
- n) Servicios y trámites que ofrezcan, así como los requisitos y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos;
- ñ) Principales indicadores sobre la actividad jurídico administrativa que

realizan, en los que se contengan al menos asuntos ingresados, egresados y existencia, por unidad administrativa, número de sentencias o resoluciones dictadas y, en su caso las que sean confirmadas, revocadas o modificadas por unidad administrativa;

- o) Los manuales de organización y procedimientos que se requieran para su debida organización y funcionamiento, y
- p) Los acuerdos en los cuales se deleguen facultades o se describan unidades administrativas.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente se solicita:

ÚNICO: Se me tenga por ejerciendo el derecho establecido en los artículos 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, acudimos ante esta Soberanía a promover iniciativa de reforma

Justo y legal lo solicitado, espero sea proveído en sus términos.

A t e n t a m e n t e

[REDACTED]
ANA PAULINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
[REDACTED]

GONZALO RAMÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
FERNANDEZ
FERNANDEZ
ANA PAULINA
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
SEXO M

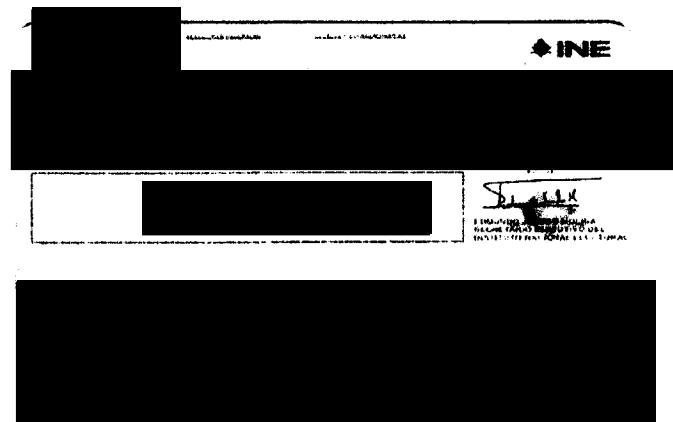
CLAVE DE ELECTOR F

CURP [REDACTED]
ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] EMISSION [REDACTED]

AÑO DE REGISTRO 2008 02

SECCIÓN [REDACTED]
VOTACIÓN [REDACTED]





MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

FERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO

[REDACTED]

FERNANDEZ

SEXO H

GONZALO RAMON

DOMICILIO

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ANO DE REGISTRO 2014 01

ESTADO [REDACTED]

MUNICIPIO [REDACTED]

SECCION [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED]

EMISION [REDACTED]

VIGENCIA [REDACTED]

INE

522341



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
OFICIALÍA DE PARTES



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>), o al correo electrónico enlace.transparencia@hcnl.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a enlace.transparencia@hcnl.gob.mx o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Abril 2023

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle:

[REDACTED]

Núm. Ext.

Núm. Int.

[REDACTED]

Colonia:

[REDACTED]

Municipio:

[REDACTED]

Teléfono(

[REDACTED]

Estado:

[REDACTED] C.P. [REDACTED]

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso señalo el siguiente correo electrónico.

Si autorizo

Correo:

[REDACTED]

No autorizo

[REDACTED] Ana Paola M. Fernández Fernández

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL INTERESADO